

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MANSUETO
C.I.A. Nº 122611920
ONDESOP
026000

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley Nº 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 10 DE MARZO DE 2020

26.117

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2128 -MHF- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2019, en el cargo de Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al señor Miguel Ángel PATON, D.N.I. N° 14.609.598.

DECRETO N° 2194 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la presente en el cargo de Sub-Jefa de Asesores de la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a la Sra. ROMERO, María Victoria Natalia D.N.I. N° 28.160.420.

DECRETO N° 2195 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la presente en el cargo de Sub-Gerente de Proyectos para el Sector Público de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al C.P.N. DELAPORTE, Oscar Enrique Pablo, D.N.I. N° 16.859.207.

DECRETO N° 2196 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la presente en el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr. OLIVERA, Martín Leandro, D.N.I. N° 26.510.516.

DECRETO N° 2197 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la presente en el cargo de Director de la Dirección Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Lic. ORO, Jorge Fabián, D.N.I. N° 26.790.517.

DECRETO N° 2198 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la presente en el cargo de Sub-Director de la Dirección de Asuntos Vitivinícolas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al C.P.N. GARCES CORREA, Juan Martín, D.N.I. N° 27.042.474.

DECRETO N° 2199 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la presente en el cargo de Secretario Privado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr. VILCHES, Jorge Javier, D.N.I. N° 27.245.629.

DECRETO N° 2200 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la presente en el cargo de Director de la Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimento de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Ing. Agr. MOLINA, Diego Martín, D.N.I. N° 25.462.765.

DECRETO N° 2201 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la presente en el cargo de Sub-Director de la Dirección de Desarrollo Pecuario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Arq. CONTURSO, Guillermo Daniel, D.N.I. N° 17.078.758.

DECRETO N° 2268 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre de 2019, al señor Mario Alejandro Morales, DNI N° 30.568.161, en el cargo de Subdirector de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A
LAS PERSONAS FÍSICAS Ó JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA actividad: ESTACIÓN DE SERVICIO EDUMO 9 DE JULIO, VENTA POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA EDUMO S.R.L. , A REALIZARSE EL DÍA **10 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS**, EN EL SALÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO EDUMO 9 DE JULIO, SITO EN DIAGONAL SAN MARTÍN S/N, 9 DE JULIO, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 507-0130-2006, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).
LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.
PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR VI, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERA: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: Lic. Domingo Raúl Tello
Sec. de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable- Gobierno de San Juan
“ Ing. Jorge Scellato
Subsecretario de Conservación y
Desarrollo Sustentable.
N° 70.919 Marzo 06/10. \$ 1700.-

BANCO DE SAN JUAN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE COMPRENDE: ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS, ANEXOS, INFORMES DE AUDITORÍA Y COMISIÓN FISCALIZADORA, SE PUBLICAN EN **ANEXO I** QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE EDICIÓN.

Cta. Cte. 17.234 Marzo 10. \$ 132.440.-

**RESOLUCIONES****CORTE DE JUSTICIA****RESOLUCIÓN N° 3909**

VISTO:

La Resolución 3188/17, las atribuciones conferidas por el Art. 202 de la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público, Art. 1 ss. y cc. Ley N° 633-E, y,

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario proceder a la actualización de las subrogancias permanentes de las Defensorías Oficiales por ante el Fuero Penal, en caso de licencia, vacancia o cualquier otro impedimento.

---Que por ello el Sr. Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----

PRIMERO: Disponer el orden de subrogancias de las Defensorías Oficiales N° 1, 2 y 4 (Competencia Penal) según el siguiente cuadro:

A) Defensoría Oficial N° 1: Será subrogada por las Defensorías Oficiales N° 2 y 4, en ese orden; en caso de impedimento de éstas y por su orden, por las Defensorías Oficiales de Flagrancia N° 9,10,11 y 12 y Defensorías Oficiales por ante el Fuero Penal Juvenil N° 1 y 2; y por los miembros especiales del Ministerio Público (Art. 11. Inc. 9 Ley N° 633 E).-

B) Defensoría Oficial N° 2: Será subrogada por las Defensorías Oficiales N° 4 y 1, en ese orden, en caso de impedimento de éstas y por su orden, por las Defensorías Oficiales de Flagrancia N° 10, 11, 12

y 9 y Defensorías Oficiales N° 2 y 1 por ante el fuero Penal Juvenil; y por los miembros del Ministerio Público (Art. 11 Inc. 9 Ley N° 633 E).-

C) Defensoría Oficial N° 4: Será subrogada por las Defensorías Oficiales N° 1 y 2 en ese orden, en caso de impedimento de éstas y por su orden, por las Defensorías Oficiales de Flagrancia N° 11, 12, 9 y 10, y Defensorías Oficiales ante el fuero Penal Juvenil N° 1 y 2, en ese orden; y por los miembros especiales del Ministerio Público (Art. 11 Inc. 9 Ley N° 633 E).-

SEGUNDO: Disponer el orden de subrogancia de las Defensorías Oficiales por ante el Fuero Civil, rige lo dispuesto en Resolución de Fiscalía General N° 3076.-

TERCERO: Lo dispuesto en la presente resolución tendrá vigencia a partir del día 01 de Marzo de 2020, siendo de aplicación automática, sin necesidad del dictado de otro instrumento para su oportunidad.-

CUARTO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese y procédase a comunicar a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 19 DE FEBRERO DE 2020.-

Fdo.: Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga
Secretaria Relatora

N° 3516 Marzo 10. Eximido.-



EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 338.644-I-92

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado I.P.E.E.M., Solicitando la Mensura de la mina "RCA V", en el Dpto. de Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.516.793,37	2.355.161,15

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 4 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.518.355,36	2.354.096,52
B	6.518.355,36	2.354.357,91
C	6.518.189,00	2.354.262,46
D	6.517.023,52	2.356.114,10
E	6.512.843,39	2.356.169,14
F	6.512.843,39	2.354.169,14

ÁREA COMPRENDIDA = 965,7 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 10 pertenencias consignadas en Fs. 113 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 1597-C-95 (LEONA), 338.641-I-92 (RCA II), 338.649-I-92 (RCA X), 1124-168-M-13 (ROMINA I).

Por Resolución N° 193-D.R.M.YC-2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería
San Juan, 2 de Diciembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera- Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 71.447 Marzo 10/12. \$ 1.830.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 546.633-R-94

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Ronchietto Víctor Hugo, solicitando la Mensura de la mina "BOCHA 1", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.655.696,00	2.436.128,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 6 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.657.192,78	2.433.610,84
B	6.657.192,78	2.436.610,84
C	6.652.192,78	2.436.610,84
D	6.652.192,78	2.433.610,86

ÁREA COMPRENDIDA = 1500 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada unas de las 15 pertenencias consignadas en Fs. 35/36 y 39/43 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.



Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 0961-A-96 (AMARILLA II), 338783-B-92 (AMARILLO), 546636-R-94 (AMICHES 2), 546637-R-94, (AMICHES 3). CATEOS. 1124184-A-15, 1124004-P-19 Y 1124175-R-06.

Por Resolución N° 216-D.R.M.yC.-2019. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo aperebimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo.: Eduardo Usín, Director del Registro
Minero y Catastro, Ministerio de Minería
San Juan, 07 de Enero de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera- Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería
N° 71.446 Marzo 10/12. \$ 1.850.-

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124.086-A-19

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y = 2380810.50$ y $X = 6538456.20$ determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6538456.20	2380810.50
V1	6539793.27	2379911.06
V2	6539793.27	2385340.97
V3	6537031.00	2385340.97
V4	6537031.00	2379911.06

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.499,89 has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la manifestación tramitada en autos se superpone de forma parcial al Permiso de Exploración Expediente N° 0934-R-95 y a las Manifestaciones de Descubrimiento "DORITA 13", Expediente N° 1124.80-A-15; "DORITA 6", Expediente N° 1124.82-M-13 y "ZAIRA", Expediente N° 1124.103-H-14. El pedido de autos se encuentra dentro del Cateo Expediente N° 1124.502-A-09. Se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 210-D.R.M.yC.-2019, se ordena la inscripción de un yacimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO, en el Departamento de Calingasta, denominándola "FLORENCIA 5" a nombre de ARGENTINA MINERA S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 5 de Marzo de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de Minas - Ministerio de Minería

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124.079-A-19

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y = 2359730.50$ y $X = 6537277.60$ determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94



VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6537277.60	2359730.50
V1	6538391.96	2355555.61
V2	6538393.28	2360511.14
V3	6535027.34	2360511.14
V4	6535027.34	2355591.95

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.661,56 has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la manifestación tramitada en autos se ubica sobre el cateo expediente N° 414.261-J-04 anunciado a fs. 1 del formulario de solicitud. Se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 213-D.R.M.yC.-2019, se ordena la inscripción de un yacimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO, en el Departamento de Calingasta, denominándola "FLORENCIA 2" a nombre de ARGENTINA MINERA S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 5 de Marzo de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124.555-A-18

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2418459.00 y X= 6517077.00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6517077.00	2418459.00
V1	6519783.35	2416011.21
V2	6519783.35	2419831.89
V3	6516343.36	2419831.89
V4	6516343.36	2418634.20
V5	6514293.37	2418634.20
V5	6514293.37	2416011.21

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.852,02 has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la Manifestación tramitada en autos se ubica sobre el Cateo Expediente N° 1124.198-A-07, denunciado a fs. 1 del formulario de solicitud. Se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 196-D.R.M.yC.-2019, se ordena la inscripción de un yacimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO en el Departamento de Calingasta, denominándola "DORITA 22" a nombre de ARGENTINA MINERA S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 5 de Marzo de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124.536-A-18

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2423377.00 y X= 6517061.00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94**



VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6517061.00	2423377.00
V1	6519783.35	2419831.89
V2	6519783.35	2424735.87
V3	6513484.37	2424735.87
V4	6513484.37	2422860.88
V5	6516343.36	2422860.88
V6	6516343.36	2419831.89

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.223,02 has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la manifestación tramitada en autos se ubica sobre el cateo expediente N° 414.378-J-04 denunciado a fs. 1 del formulario de solicitud. Se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 198-D.R.M.yC.-2019, se ordena la inscripción de un yacimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO, en el Departamento de Calingasta, denominándola "DORITA 20" a nombre de ARGENTINA MINERA S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 5 de Marzo de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124.537A-18

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2357883.00 y X= 6539412.00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6539412.00	2357883.00
V1	6542393.27	2355511.16
V2	6542393.27	2360511.14
V3	6538393.28	2360511.14
V4	6538391.96	2355555.61

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.991,43 has.-

OBSERVACIONES: Se rectifica la nota de observaciones del informe de fs. 11, informando que la Manifestación de Descubrimiento de autos, se encuentra dentro del Permiso de Exploración Expediente N° 1124.116-A-07, declarado a fs. 1. Así mismo, y teniendo en cuenta las coordenadas aportadas por el peticionante a fs. 2 y 5, se verifica una superposición parcial con la Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 338.680-I-92, "CC XVIII". Se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 200-D.R.M.yC.-2019, se ordena la inscripción de un yacimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO en el Departamento de Calingasta, denominándola "DORITA 21" a nombre de ARGENTINA MINERA SA..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 5 de Marzo de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124.080-A-19

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2360283.00 y X=



6534609.00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6534609.00	2360283.00
V1	6535027.34	2355591.95
V2	6535027.34	2360511.13
V3	6532793.31	2360511.13
V4	6532793.31	2363911.12
V5	6531730.14	2363911.12
V6	6531730.14	2358911.14
V7	6532693.31	2358911.14
V8	6532693.31	2355617.15

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.660,79 has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la manifestación tramitada en autos se ubica sobre el cateo expediente N° 414.261-J-04 anunciado a fs. 1 del formulario de solicitud. Se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 199-D.R.M.yC.-2019, se ordena la inscripción de un yacimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO en el Departamento de Calingasta, denominándola "FLORENCIA 3" a nombre de ARGENTINA MINERA S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 5 de Marzo de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de Minas - Ministerio de Minería

N° 70.925 Marzo 10/12. \$ 8.890.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124.015-P-19

Solicitud de Cateo: Departamento de Iglesia.

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRÜGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6671792.71	2440210.83
V2	6671792.71	2448210.79
V3	6670342.72	2448210.79
V4	6670342.72	2440210.83

NOTA: Por Convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 1.159,99 has.-

Por Resolución N° 202-DRMyC-2019.

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 10 días, a nombre de SEBASTIAN YAPUR MARZO, colocar Cartel Aviso en la Puerta de la Oficina.

Cítese a MUPIN DUGU S.A., CARTIPIANO S.A., CHARAHUILLA S.A., SENESCALA S.A., KEMEROVO S.A., HÉCTOR MARIO PREMOLI Y JORGE AUGUSTO JOSÉ MORENO, propietarios de las Parcelas N.C. 17-90-265210 y 17-90-260180, Inscripta en Dominio N° 80, F° 80, T° 8, Iglesia, Año 1986 y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones para que en el término de veinte (20) días formulen las presentaciones que crean conveniente a su derecho.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 21 de Febrero de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de Minas - Ministerio de Minería

N° 70.933 Marzo 10-11. \$ 400.-



EDICTO DE CATEO
EXPTE. N° 1124.005-P-19

Solicitud de Cateo: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRÜGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6791629.14	2439545.84
V2	6791629.14	2445213.23
V3	6785782.14	2445213.23
V4	6785782.14	2448184.72
V5	6779420.24	2448184.72
V6	6779420.24	2437690.70
V7	6785798.03	2437690.70
V8	6785798.03	2439545.84

NOTA: Por Convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 9.992,86 has.-

Por Resolución N° 204-DRMyC-2019. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 10 días, a nombre de SEBASTIAN YAPUR MARZO, colocar Cartel Aviso en la Puerta de la Oficina.

Cítese a BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A., CARMELO JULIO VILLANUEVA Y OSCAR ROGELIO VILLANUEVA, propietarios en condominio de la Parcela N.C. 17-90-650100, Inscripción en Dominio N° 54, F° 54, T° 17, Iglesia, Año 2003 y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones para que en el término de veinte (20) días formulen las presentaciones que crean conveniente a su derecho. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 21 de Febrero de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de Minas - Ministerio de Minería

N° 70.934 Marzo 10-11. \$408.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124.006-P-19

Solicitud de Cateo: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRÜGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6508647.84	2363911.12
V2	6508647.84	2369511.10
V3	6505792.00	2369511.10
V4	6505792.00	2367907.00
V5	6504897.00	2367907.00
V6	6504897.00	2363911.12

NOTA: Por Convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 1.956,89 has.-

Por Resolución N° 203-DRMyC-2019.

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 10 días, a nombre de SEBASTIAN YAPUR MARZO, colocar Cartel Aviso en la Puerta de la Oficina.

Cítese a MARIA LUISA CORREA GUZMAN DE ERRAZURE, propietaria de la Parcela N.C. 16-20-400100, Inscripción en Dominio N° 257, F° 57, T° 3, Calingasta, Año 1968 y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones para que en el término de veinte (20) días formulen las presentaciones que crean conveniente a su derecho. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 21 de Febrero de 2020.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de Minas - Ministerio de Minería

N° 70.932 Marzo 10-11. \$382.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 546.636-R-94**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Víctor Hugo Ronchietto., solicitando la Mensura de la mina "AMICHES 2", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS -
GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.652.092,80	2.435.910,84

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 18 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.652.192,80	2.434.610,85
B	6.652.192,80	2.436.660,84
C	6.651.792,80	2.436.660,84
D	6.651.792,80	2.437.110,84
E	6.644.992,83	2.437.110,84
F	6.644.992,83	2.434.610,85

ÁREA COMPRENDIDA = 1781,98 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 18 pertenencias consignadas en Fs.36/42 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo Números de Expte. Son. 546637-R-94 (AMICHES 3), 546633-R-94 (BOCHA 1), 1124310-I-17. Cateos 1124175-R-06, 425446-T-03, 425448-T-03 y 4141135-D-05.

Por Resolución N° 168-D.R.M.yC.-2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 16 de Octubre de 2019.-

Fdo: Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico
Ministerio de Minería

N° 71.417 Marzo 06/10. \$ 1.850.-

LICITACIONES

**DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1
SEGÚN EXPEDIENTE N°1449-J-2020
RESOLUCIÓN N° 1627-I-2020**

1) OBJETO: Contratación del servicio de retiro, traslado, clasificación, ordenamiento, custodia y posterior administración física de la documentación perteneciente a los ARCHIVOS de la DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DE SAN JUAN.

2) FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: **16/03/2020, a las 9 horas**, en sede central de DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA, sito en calle Agustín Gnecco 360 (S), CIUDAD, OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES.

3) PLIEGOS: A RETIRAR EN LA OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES de DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL, sito en el 2° piso de sede central, calle Agustín Gnecco 360 (S), Ciudad.

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

Cta. Cte. 17.218 Marzo 09-10. \$ 400.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE REDES DE GAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020
EXPEDIENTE N° 500-000024-2020**

Llámes a Licitación Pública N° 02/2020 (Ley Contabilidad) para el día **17 de Marzo de 2020, a las 09:30 horas**, para la "Compra materiales destinados a reparaciones y mantenimiento de los Edificios Públicos y Escolares de la Provincia". por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, 2° Piso, Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, Av. Libertador 750 Oeste, autori-



zada por **Resolución N° 96-MOSP-2020**.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000,00.
Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en la Dirección Provincial de Redes de Gas, que funciona en el 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.
Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial <http://www.sanjuan.gov.ar/>
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Redes de Gas el día 17 de Marzo del corriente año hasta las 09:00 horas.
Consultas al teléfono: 0264- 4306231.-
Cta. Cte. 17.219 Marzo 09-10. \$620.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20
EXPTE. 1300-00150-2020

Fíjase para el día **19 de Marzo de 2020, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Tutoría, Coordinación, Capacitación y Apoyo pedagógico para el Proyecto Clubes Ambientales Escolares, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0140-SEAyDS-20** fechada el día 10 de Febrero de 2020.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 01/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta

el día hábil anterior a la fecha de apertura.-
Los sobres de la Licitación Pública N° 01/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.215 Marzo 09-10. \$780.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/20
EXPTE. 1300-00116-2020

Fíjase para el día **19 de Marzo de 2020, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Cinta de reciclado de pilas para el proceso de clasificación y molienda de minerales que componen las pilas, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0137-SEAyDS-20** fechada el día 10 de Febrero de 2020.-
COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 02/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 02/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de



la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.216 Marzo 09-10. \$790.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/20
EXPTE. 1300-00115-2020

Fíjase para el día **19 de Marzo de 2020, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de 26 personas por el período de 864 hs. para realizar tareas en el Parque de la Biodiversidad y Vivero, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0191-SEAyDS-20** fechada el día 19 de Febrero de 2020.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 10/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 10/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de aper-

tura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.217 Marzo 09-10. \$790.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/20

EXPTE N° 600-000046-2020

RESOLUCIÓN N° 0720-MDHYPS-20

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y LAVANDERÍA.-

DESTINO: PARA ESTE MINISTERIO Y LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DEL MISMO.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (SON PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100).-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: 17 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2° PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 17.214 Marzo 09-10. \$ 400.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE. N° 803-000267-2020

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/20

OBJETO: Compra de insumos para la preparación de jarabes.-



DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS TRES-CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 338.800,00).-
APERTURA DE SOBRES: **16/03/2020.-**

Hora: 09:30 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 17.227 Marzo 09-10. \$ 580.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXpte. N° 803-000458-2020
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/20

OBJETO: Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de sistema completo de aire comprimido para autoclaves.-

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS con 01/100 (\$ 1.998.156,01).-
APERTURA DE SOBRES: **18/03/2020.-**

Hora: 10:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 17.228 Marzo 09-10. \$ 590.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

El Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan, creado por Ley 1972-A, con domicilio en San Luis 339 -Oeste-, Ciudad, San Juan, convoca a sus matriculados para el **día 8 de Abril del 2020**, de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 1972-A a la ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo en su sede, **a las 20:00 horas el primer llamado**, quedando constituida con la presencia de al menos un tercio de los profesionales que la integran y **el segundo llamado a las 20:30 horas**, pudiendo sesionar con los miembros presentes, donde se tratarán los siguientes temas del orden del día: 1) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2) Aprobación de la reglamentación del Colegio. 3) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado de las elecciones. 4) Asunción y toma de posesión de los cargos de las autoridades



electas. 5. Aprobación y cese de las funciones de la Junta Organizadora.

CONVOCATORIA A ELECCIONES: Se convoca a la totalidad de los matriculados para cubrir los cargos creados por la Ley 1972-A: a) **COMISIÓN DIRECTIVA:** siete (7) miembros que desempeñarán los siguientes cargos: un (1) Presidente; un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) vocales Suplentes; b) Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) suplentes; c) Tribunal de Disciplina: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Debiendo ser elegidos por listas separadas cada categoría, por voto secreto, directo y obligatorio de los matriculados habilitados. Las Elecciones se llevarán a cabo en su sede el día 8 de Abril del 2020 en horario de 8:00 horas a 18:00 horas, dónde estarán habilitadas las urnas contenedoras de los votos. Las listas de candidatos deberán ser oficializadas quince (15) días corridos antes de la fecha fijada para la elección y patrocinadas por al menos el cinco por ciento (5%) de los matriculados incluidos en el padrón electoral. A partir del día de la fecha se exhibe en la sede de la Institución el Padrón Electoral completo de matriculados incluidos y habilitados. Designese a la Junta Electoral compuesta por: Mauricio Trad, DNI 14.043.379, Mat. N° 2471 CIC SJ; Osvaldo Montilla, DNI 12.436.169, Mat. N° 2176 CIC SJ; Eduardo Sardiña, DNI 13.666.131, Mat. N° 2577 CIC SJ. Junta Electoral Suplentes: Juan Carlos Suárez, DNI 14.347.471, Mat. N° 2682 CIC SJ; Alejandro Carpiotti, DNI 14.711.884, Mat. N° 2697 CIC SJ; Zully Fernández, DNI 17.590.011, Mat. N° 2641 CIC SJ, quienes se encargarán de organizar, convocar e implementar las elecciones para los cargos electivos de acuerdo con la Ley 1972-A y normas complementarias.-

San Juan, 6 de Marzo de 2020.-

Fdo: Ing. Civil Mauricio Trad, Presidente
Junta Organizadora

“ Ing. Civil Osvaldo Montilla, Secretario

N° 71.438 Marzo 09/11. \$ 2.750.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de **Bodegas y Viñedos Horacio Nesman S.A.** Se convoca a los señores Accionistas a "Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día **19 de Marzo de 2020, a las 19:30 horas**, en el local de calle Salta 1600 Norte, San Juan.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación artículo 234, inciso 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 41 cerrado el día treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho.
- 3) Tratamiento de la gestión del directorio;
- 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas;
- 5) Destino de las utilidades.
- 6) Explicaciones de la convocatoria fuera de término.

Fdo.: Eduardo Horacio Nesman - Presidente.-

N° 70.914 Marzo 06/12. \$ 1.200.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5.666 "INVERSIONES INAAR S.A. - QUIEBRA PROM. POR ALBARRACIN, BELISARIO TEOFILO"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de Febrero de 2020. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de INVERSIONES INAAR S.A., CUIT N° 30-71247315-7. IV.- Ordenar a la fallida y a terceros

para que entreguen al síndico los bienes de aquella. V.- Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y entregue al Síndico dentro de las 24 hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma. VI.- Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. VIII.- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. XII.- Señálase el día 27 de abril de 2020, fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.687,50), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XIII.- Señálase fecha para la presentación del Informe Individual el día 10 de junio de 2020 y para la presentación del INFORME GENERAL el día 10 de agosto de 2020. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas, coincidieran con asuetos, feriados, inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico es el CPN. PALACIO ALEJANDRO AGUSTIN, con domicilio en calle Aberastain 486 Sur Planta Baja - Capital, horario de atención: miércoles de 17:00 hs. a 20:00 hs..-
San Juan, 3 de Marzo de 2020. Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-
Nº 3458 Marzo 10/16. Eximido.-

EDICTO

En autos Nº 156.989, caratulados: "GARCIA, IRMA ANTONIA C/GARCIA, TERESA NORA - S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO", que tramita en **9º Juzgado Civil, Comercial y Minería;** el Sr. Juez ha ordenado citar por edictos a los Sres. JOSE REINALDO AMATO y ALEJANDRA ANA AMATO, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C). Inmueble ubicado en calle Falucho Nº 2302 (O), Lote 58, Barrio Patricias Sanjuaninas, Ciudad de San Juan; con Matrículas Nº 01-07962 y Nº 01-27961; sin agua de regadío; según plano de mensura expte. Nº 1/12026-78, N.C. Nº 01-32-410520 y 01-32-420540, Lotes A y B, cuyos linderos y medidas son: LOTE A, NORTE: con calle Falucho mide 6,23 metros puntos 1-2; SUR: con Lote B del mismo plano mide 10,22 metros puntos 4-7; ESTE: con calle Adán Quiroga mide 15,24 metros puntos 3-4; OESTE: con parcela 01-32-420520 mide 19,23 metros puntos 7-1. En la ochava formada por la intersección de calles Falucho y Adán Quiroga mide 5,73 metros puntos 2-3; superf. s/m 189,24 mts² y s/t 190,13 mts². LOTE B, NORTE: con Lote A del mismo plano mide 10,22 metros puntos 7-4; SUR: con parcela 01-32-380550 mide 10,16 metros puntos 5-6; ESTE: con calle Adán Quiroga mide 18,57 metros puntos 4-5; OESTE: con parcela 01-32-420520 mide 18,57 metros puntos 6-7; superficie s/m 189,24 mts² y s/t 190,12 mts².. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 17 de Febrero de 2020. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

Nº 71.424 Marzo 09-10. \$ 1.090.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan



(juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo de la Dra. Alejandra Dománico en **Autos N° 7.996/15 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PUYG ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN FISCAL"**, notifica la siguiente resolución: "San Juan, 20 de Diciembre de 2019. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada ALEJANDRO PUYG, CUIT/CUIL 20925082571 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia". Fdo.: Dra. Alejandra Dománico - Juez/a. San Juan, 20 de Diciembre de 2019.-
Cta. Cte. 17.225 Marzo 09-10. \$ 580.-

EDICTO

El Primer Juzgado de Paz Letrado del departamento Capital, en autos N° 7.957/15 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ AHUAMADA JOSE ALDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", cita por el plazo de 5 días al/los demandado/s "AHUAMADA, JOSE ALDO", a los fines de que comparezca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. San Juan, 23 de junio de 2017. ...Atento lo solicitado, cítese al demandado por edictos para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en el Diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley.(art 145 y 305 C.P.C.)." Fdo.: Dra. María Marta González Bautista - Jueza. San Juan, 20 de Diciembre de 2019.-
Cta. Cte. 17.224 Marzo 09-10. \$ 580.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Ri-

vadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en **Autos N° 24.245/15 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RODRIGUEZ ANTONIO S/ EJECUCIÓN FISCAL"**, notifica la siguiente resolución: "San Juan, 20 de Diciembre de 2019.- ...Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los Arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada ANTONIO RODRIGUEZ Documento Nacional Identidad 6.732.552 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia". Fdo. Dra. Alejandra Dománico, Juez - Carola Silvina Sánchez-Abogada - Firma Autorizada- San Juan, 20 de Diciembre de 2019.-
Cta. Cte. 17.223 Marzo 09-10. \$ 510.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en Autos N° 9.066/16 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ DONAIRE JOSE LUIS S/ EJECUCIÓN FISCAL", notifica la siguiente resolución: "San Juan, 20 de diciembre de 2019 (...) cítese por edictos a la parte demandada JOSE LUIS DONAIRE 20139518374 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia". -Fdo.: Juez/a. Dra. Alejandra Dománico.- San Juan, 20 de Diciembre de 2019.-
Cta. Cte. 17.222 Marzo 09-10. \$ 400.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos N° 17.177, caratulados "LA PICADA S.R.L - S/Disolución Societaria"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto, por el cual se publica que por Acta de Disolución de Sociedad, pasada por ante Escritura n° 95, Folio 190/191, por ante el Notario Carlos Pablo Yossa, Registro Notarial n° 39, se designó como Liquidadora de LA PICADA S.R.L, a la Contadora Pública Nacional Sra. CLAUDIA MÁRQUEZ, matrícula profesional n° 1090, D.N.I. n° 17.046.536, CUIT n° 27-17046536-4, con domicilio en Barrio Fuva, Monoblock 1, Primer piso "A", Capital, San Juan.- San Juan, 28 de Febrero de 2020. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 71.456 Marzo 10. \$ 200.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 26.476, caratulados "CLA.BER.PIL. S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ha ordenado la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial, conforme a los siguientes datos: Socios: VILLAFANE PATRICIA MONICA, DNI N° 12.872.098, argentina, fecha de nacimiento 24/10/1958, divorciada, jubilada, mayor de edad, domiciliada en B° Los Mirasoles, Lote 4, Manzana A, Planta Alta Dpto C, Rivadavia, San Juan, y REBOLLO SEBASTIAN CARLOS, DNI 28.655.290, argentino, fecha de nacimiento 10/04/1981, casado, abogado, domiciliado en calle Rodríguez Pinto 2771 (O), Rivadavia, San Juan. Denominación: CLA.BER.PIL. S.A.S. Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 03/02/2020. Domicilio: En la Provincia de San Juan, B° Los Mirasoles, Lote 4, Manzana A, Planta Alta

Dpto D, Rivadavia, San Juan. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, 1.- Servicios de Consultoría en Negocios: a.- Prestación de servicios de consultoría en la formación de nuevos negocios, construcción de procesos destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, como así la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; b. Asesoramiento para atender soluciones integrales; c. Elaboración de investigaciones en la formación de nuevos negocios d.- Capacitación y entrenamiento en la formación de nuevos negocios, incluyendo la celebración de cursos y seminarios.

2.- Servicios de Software: a.- Diseño, desarrollo, producción, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas y soluciones informáticas y productos de software (apps), en el marco del amplio uso de las tecnologías de la informática, electrónica y comunicaciones, así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector; b.- Elaboración, comercialización, mantenimiento y soporte técnico de productos de software. C.- Análisis, programación, preparación, y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas;

3.- Desarrollo de Productos. a.- Creación, diseño, desarrollo, compraventa, promoción, difusión y ejecución, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados de producciones integrales, en sus diversas formas y técnicas, de páginas web, redes sociales, aplicaciones móviles, programas y microprogramas de cualquier especie, incluso de material destinado a la publicidad comercial, impresión, publicación y/o venta de láminas, afiches, en formato



digital o gráfico, impresión, contratación de medios de difusión y terceros, de espacios publicitarios, gráficos; audiovisuales, murales, electroditos, digitales o cualquier otra que sirva para publicitar, anunciar, etc.- b.- Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de productos y equipos de telecomunicaciones o informáticas, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados; c.- Ofrecer servicios y soluciones totales en el área de la informática y comunicaciones, contratación, adquisiciones, proyecto de inversiones, y sistemas de información en general, áreas afines y la realización de todas y cada una de las operaciones necesarias a tal fin.

d.- Creación, desarrollo, gestión, implantación, comercialización, producción, de todo tipo de servicios y/o productos relacionados con la construcción de plataforma de internet; servicios de consultoría y servicios técnicos relacionados con plataformas de internet. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Asimismo, de conformidad a lo establecido en la ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Mineras y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Culturales y educativas; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos; Petroleras, gasíferas, forestales; Salud, y Transporte.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: El capital social es de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil). Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Administración y Representación: Administrador titular: VILLAFANE PATRICIA MONICA, DNI N° 12.872.098, CUIT 27-12872098-2, y Administrador suplente: REBOLLO SEBASTIAN CARLOS, DNI 28.655.290, CUIT 20-28655290-1.- San Juan, 06 de Marzo de 2020. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 71.455 Marzo 10. \$ 1.650.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 25.012 caratulados "FRIARES S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, publíquese por un día en Boletín Oficial:

- 1) DENOMINACIÓN: FRIARES S.A.S..
- 2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 20 de Abril de 2019.
- 3) DATOS DEL SOCIO: LEOPOLDO OSCAR ARES MÁRQUEZ, de 42 años, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Huarpes Mza. "A" Casa 12, B° 2 de Agosto, Rawson, San Juan, D.N.I. N° 25.938.231, C.U.I.T. N° 23-25938231-9.-
- 4) DOMICILIO SEDE SOCIAL: Procesa Sarmiento de Lenoir 997 (norte), Santa Lucía, San Juan.

5) **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos, e idoneos contratados para tal fin, relacionados directa o indirectamente, a la comercialización mayorista y minorista de carne vacuna, porcina, aves y sus derivados.

6) **DURACIÓN:** Veinticinco años.

7) **CAPITAL:** \$ 50.000,00, representado en 50.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por Leopoldo Osear Ares Márquez.

8) **ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES** legales en forma indistinta. Administrador titular: Leopoldo Oscar Ares Márquez con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Francisco Washington Ares, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

9) **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:** Se prescinde de la sindicatura.

10) **FECHA CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 71.459 Marzo 10. \$ 500.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juzgado de 2° Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 39.262, "BALMACEDA, PEDRO ARGENTINO - S/USUCAPIÓN"**, ha dictado las siguientes resoluciones: San Juan, Jáchal, 04 de junio de 2019. **VISTOS:..CONSIDERANDO:...** **RESUELVO:...** I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros que el Sr. PEDRO ARGENTINO BALMACEDA, DNI N° 6.772.813, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 17 de mayo de 2011 (Art. 1905 C.C.C.N./Ley 26.944) el que se encuentra ubicado en calle Rawson 246 de esta ciudad

de Jáchal, Departamento Jáchal, Provincia San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 1816 F° 359 T° 11 del Registro de Transferencia de Jáchal año 1950 a nombre del Sr. FRANCISCO BORJAS MANAGUA, e individualizado con N.C. 18-60-620570 cuyos límites y medidas conforme Plano de Mensura N° 18-5760-2015 son al Norte: con N.C. 1860/630560 y N.C. 1860/650590 pto.2-3 mide 62,23 mts; al Sur: con N.C. 1860/600550, 1860/600560, 1860/590570, 1860/610570, 1860/600580, pto.4-1 mide 62,57 mts.; al Oeste: con calle Rawson pto.1-2 mide 11,84 mts. y al Este: con N.C. 1860/610610 pto. 3-4 mide 13,59 mts, encerrando una superficie según mensura de 789,95 m2. Fdo: Dr. Javier Alonso, Juez. Dra. María Paula Páez, Secretaria. Otra: San Juan, Jáchal, 10 de Abril de 2019. **VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO...** II) Ordenar cancelar la inscripción si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor Sr. PEDRO ARGENTINO BALMACEDA, DNI N° 6.772.813 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia. Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese.- Fdo: Dr. Javier Alonso, Juez. Dra. María Paula Páez, Secretaria. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 71.450 Marzo 10. \$ 550.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 169.768 caratulados: "VILLEGAS, EDUARDO SANTIAGO - S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**. Cita y emplaza a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Díaz s/n, Los Berros, Departamento Sarmiento, Plano N° 15-4820-



16, Nomenclatura Catastral 15-56-550620, para que en el plazo de diez días comparezca/n a tomar la intervención que en derecho corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial de Turno para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Pablo Oritja, Juez. San Juan, 14 de Febrero de 2020. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 71.443 Marzo 09-10. \$ 380.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos del SR. ARAYA, ENRIQUE y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir para que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El inmueble está ubicado en calle Enrique Godoy 7286 Esquina Aubone, Rivadavia Marquezado; superficie según título es de 546,25 m2. y la superficie según mensura es de 515,60 m2. Al Norte se encuentra la calle ENRIQUE GODOY con parcela de 49,88 m; al Sur con parcela NC 0234/790400, Sup. 53,71 m2; al Este con calle Aubone, Sup. 5,84 m2 y al Oeste calle Galindez Parcela NC 0234/787414. La NC 0234/800400 e inscripto ante la DGC bajo el n° 2777 tomo 7 folio 177 del año 1953 plano de mensura 02791015 - destino del bien: casa habitación. Publíquese edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Febrero de 2020. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 71.423 Marzo 09-10. \$ 670.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

En autos N° 113.350, caratulados: "LÓPEZ, CARLOS HÉCTOR Y OTRA - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", tramitados por ante el **Cuarto Juzgado Civil**, el Sr. Juez que entiende en la causa, ha dictado la siguiente resolución:

San Juan, 26 de Febrero de 2020. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... II) Hacer lugar a la demanda y declarar que los actores López, Carlos Héctor y Mercedes Amparo Morales de López, han adquirido el dominio por posesión veinteañal el día 1 de mayo de 2016, respecto inmueble ubicado en calle Juan Jufre 535 (o), Concepción, Departamento Capital, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, con N.C. 01-28-120240, inscripto el dominio como N° 4029, F° 29, T° 32, Año 1963, Capital, cuyos límites, según plano 01-26785-09, medidas y superficie son: Norte: Con parcela n° 01-28-160230, pto. 5-6, mide 9,17 mts; Este: Con parcela 01-28-120250, pto. 6-7, mide 11,29/pto. 7-8, mide 20,66 mts; Sur: Con calle Juan Jufre, pto. 9-1, mide 9,86 mts; y Oeste: Con parcela n° 01-28-120230, pto. 2-3. mide 14,59/pto. 3-4. mide 6,33 mts; y pto. 4-5. mide 11,46; encerrando un superficie según mensura de 346,34 mts2. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. V) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, al Dr. Mario P. Gallo, por su actuación como apoderado de la parte actora, por las tres etapas del proceso, en un valor al 24% de la base regulatoria que oportunamente se practique o se convenga... Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada. Dra. Noelia Sabbatini, Firma Autorizada.-

N° 71.452 Marzo 10-11. \$ 1.600.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CUELLO, FANNY INÉS (D.N.I. 4.189.798) y PEÑALOZA, NÉSTOR FAVIO (D.N.I. 6.756.747) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.877 caratulados "CUELLO, FANNY INÉS Y PEÑALOZA, NÉSTOR FAVIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 5 de Marzo de 2020. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.461 Marzo 10/12. \$ 80.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GRAFFIGNA, OSCAR MARIO (D.N.I. 6.736.628) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 173.412 caratulados "GRAFFIGNA, OSCAR MARIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 3 de Marzo de 2020. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.935 Marzo 10/12. \$ 80.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTA FELISA GUEVARA, D.N.I. 5.102.011 a estar en derecho en

el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.093 caratulados "GUEVARA, MARTA FELISA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 14 de Febrero de 2020. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 71.462 Marzo 10/12. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FÉLIX FRANCISCO VILLAVICENCIO, D.N.I. 6.754.450 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 173.293 caratulados "VILLAVICENCIO, FÉLIX FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de Marzo de 2020. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 71.460 Marzo 10/12. \$ 80.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LAZO, JORGE LEONIDA D.N.I. 3.150.629 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 173.094 caratulados: "LAZO, JORGE LEONIDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).-



San Juan, 28 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-
N° 71.419 Marzo 06/10. \$80.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZULEMA DEL CARMEN OLIVARES, D.N.I. 14.581.181 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 173.110 caratulados: "OLIVARES, ZULEMA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Febrero de 2020.

Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 71.416 Marzo 06/10. \$ 80.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BRISUELA, TEREZA DISNARDA (D.N.I. 2.961.266) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 173.152 caratulados: "BRISUELA, TEREZA DISNARDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). San Juan, 5 de Marzo de 2020. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.432 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA RODRIGUEZ, DNI N° 6.723.296, en **autos N° 173.409, caratulados: "RODRIGUEZ, HILDA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Marzo de 2020. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.436 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO VILLAR, LE N° 7.692.044 en **autos N° 173.455, caratulados: "VILLAR, VICTOR HUGO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Marzo de 2020. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.441 Marzo 09/11. \$ 80.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.440, caratulados: "RIVEROS, ELEUTERIO PRIRNO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PRIRNO RIVEROS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 71.429 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.430, caratulados: "CUELLO, MARIA DEL CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CUELLO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 71.430 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ISABEL SEGUNDA SARMIENTO, D.N.I. F 3.576.082 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 155.396 caratulados: "SARMIENTO, ISABEL SEGUNDA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 14 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 71.439 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y

acreedores de PEDRO ANTENOR DIAZ, en autos N° 29.037, caratulados: "DIAZ, PEDRO ANTENOR - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 71.431 Marzo 09/11. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO ROBERTO SEPULVEDA, D.N.I. 6.762.708 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.981 caratulados: "SEPULVEDA, ADOLFO ROBERTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 71.422 Marzo 09/11. \$ 80.-

**RECAUDACIÓN MES DE
FEBRERO DE 2020**

Publicaciones	\$ 159.615,00
Impresiones	\$ 139.840,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 5.730,00
Total	\$ 305.185,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 18.580,00
Impresiones.....	\$ 57.600,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 480,00
Total.....	\$ 76.660,00

09-03-20